

Santiago, 23 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que es necesario la adquisición de un refrigerador para las oficinas del 6to Piso de Teatinos 50, lo cual se solicitó cotizaciones a: Ripley, Almacenes Paris y Falabella, siendo el adjudicado el primero de los nombrados, el más conveniente para los intereses del Servicio.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **COMERCIAL ECCSA S.A.**

R.U.T.: 83382700-6

Dirección : AGUSTINAS 960

Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

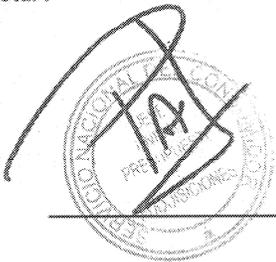
REFRENDACION	
Obligación número	
Centro de Costo	JUSTINCIAS
Cla. Presupuestaria	29-04
Total Obligación \$	119.990



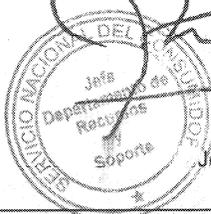
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	884	ADQUISICION REFRIGERADOR	100	1.00	12129040000000	UN	1.00	100,832.00	0.0	100,832.00

Total : CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS m/l




CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte



Subtotal : 100,832.00
I.V.A. : 19,158.00
TOTAL : 119,990.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)